



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA CLAUDIA RAQUEL MORALES VÁSQUEZ.

ALGARROBO, 01 DE JULIO 2014.-

DECRETO N° 2.926.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162/2013 Sesión Ordinaria 35 de fecha 04.12.2013, del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueban **Presupuesto Municipal para el año 2014.**
5. Decreto Alcaldicio N° 4.052 de fecha 13.12.2013; Aprueba Funciones Honorarios a Suma Alzada **para el año 2014.**
6. Contrato suscrito de fecha **01 de Julio 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Claudia Raquel Morales Vásquez.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Claudia Raquel Morales Vásquez**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____, para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el **01 de julio 2014 hasta el 31 de diciembre 2014**, por la suma mensual de \$ **850.000.-** (ochocientos cincuenta mil pesos), **brutos**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado el **Alcalde**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001 "**Honorarios Suma Alzada**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO. TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. Recursos Humanos.

Archivo

(1)
(2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

